



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la "Adquisición de 170 SET DE GALLETAS DULCES", para el departamento de educación de Trehuaco," fondos Daem; año 2022"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0136 //

Trehuaco, 21 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. Orden de Pedido N.º 119 de fecha 04.03.2022, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra con la necesidad de adquirir obsequios para la celebración del día de la Mujer, debido a la situación de los contagios por el Covid-19, se entregaran esporádicamente visitando todos los establecimientos dentro del mes de marzo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con la Señora: María Patricia Orue Hormazabal, Rut.: 10.000.000-7, "adquisición de 170 Set de Galletas Dulces", por un monto total de \$465.290, (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, al programa Daem 2022".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MES/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

